


| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 1 de 8 |

Fecha: 23 de ENERO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato número: 1.330.19.13-3813 de 15 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102397 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropiaaciones: ITEM 5: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08:

ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/DESARROLLARLAMETOD Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: N/A

PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista

META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO

OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento

OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal

ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/08 Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.

Supervisor: LIZETH JOHANA PARRA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930

Contratista: LINA MARIA VEGA GUERRERO
Ubicación: JAMUNDI
C.C.38.670.140; Teléfono: 3145815994

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 2 de 8 |

OBJETIVO DEL INFORME


Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ENERO DE 2026** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ENERO DE 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales. | 1. Realizar la implementación del componente "Animales como Embajadores de Paz", conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida. 2. Realizar la gestión logística y de coordinación de las diferentes actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. 3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal. 4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas. 5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal. 6. seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. | |
| Porcentaje de Cumplimiento | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ENERO DE 2026 : Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo | 100% 16.66% |
| Otras consideraciones | Sin novedad | |

| Compromisos adquiridos | | |
|-------------------------------|------------------|-------------|
| Compromiso | Fecha de entrega | Responsable |
| Sin novedad | | |

| Prórroga, suspensiones o adiciones | | |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Fecha suspensión, prórroga o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
| | | |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 3 de 8 |

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Realizar la implementación del componente “Animales como Embajadores de Paz”, conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida.

La contratista elaboró un plan de trabajo con los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, orientado a la futura implementación del componente “Los Animales como Embajadores de Paz”, con un enfoque específico en la población habitante de calle y sus animales compañeros. Para la formulación de dicho plan, se tuvo en cuenta la planificación y coordinación de acciones pedagógicas, las cuales estarán orientadas al desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación en temas de tenencia responsable, bienestar y protección animal, así como al fortalecimiento de la convivencia empática entre las personas, sus animales y el entorno comunitario. Estas acciones pedagógicas buscan promover el reconocimiento de los animales como agentes de transformación social, capaces de contribuir a la construcción de paz, el respeto mutuo y la reducción de prácticas de maltrato y abandono. Así mismo, el plan de trabajo contempla la articulación interinstitucional como un eje fundamental para garantizar una implementación efectiva del componente. En este sentido, se proyecta la coordinación de esfuerzos con actores institucionales estratégicos, entre ellos la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y la Alcaldía Municipal de Cali, con el propósito de asegurar una adecuada convocatoria, participación y acompañamiento de la población objetivo, teniendo en cuenta las particularidades sociales y territoriales de la población habitante de calle. Finalmente, el plan de trabajo define de manera preliminar los enfoques metodológicos, las responsabilidades, los tiempos de ejecución y los mecanismos de acompañamiento y seguimiento, lo cual permitirá, una vez iniciada la fase de ejecución, garantizar el cumplimiento de los objetivos del componente y la coherencia con los principios de protección y bienestar animal establecidos por la entidad.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

2. Realizar la gestión logística y de coordinación de las diferentes actividades desarrolladas por la subsecretaria de protección y bienestar animal

La contratista llevara a cabo un proceso integral de planeación, organización y

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 4 de 8 |

articulación operativa, orientado a garantizar la correcta ejecución de las acciones programadas, para esta gestión la contratista deberá reunirse con los líderes y coordinadores de las diferentes estrategias y componentes para revisar el cronograma de actividades, realizar la respectiva coordinación de agendas, definición de requerimientos logísticos y apoyo en la organización de jornadas, eventos y actividades institucionales, asegurando la disponibilidad oportuna de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para su desarrollo.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal.

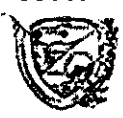
La contratista participó activamente en el comité programado por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, con el propósito de apoyar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones relacionados con la ejecución de programas, proyectos y estrategias. Así mismo, se realizó el acompañamiento a la revisión de avances, identificación de riesgos y definición de acciones correctivas, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad, en cuanto al tema de contratación se dieron directrices claras de cómo se van a llevar a cabo el desarrollo de los diferentes procesos. Finalmente, la participación activa en el comité permitió fortalecer los procesos de gestión, seguimiento y control, garantizando que las decisiones adoptadas se alinearan con las políticas públicas de protección y bienestar animal y con las metas institucionales definidas.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas.

En el desarrollo de la actividad orientada a gestionar la articulación con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos, la contratista adelantará acciones de coordinación y relacionamiento institucional de acuerdo a las actividades que se vayan a realizar con base en el cronograma de las estrategias y componentes, esto nos permitirá fortalecer la ejecución de eventos y actividades promovidas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 5 de 8 |

5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal

La contratista realizará un cronograma de entrega de alimento, el cual permitirá organizar y articular los aportes realizados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, así como por algunas entidades descentralizadas, garantizando una distribución ordenada, oportuna y equitativa de los insumos destinados a los refugios y/o albergues beneficiarios.

Así mismo, la contratista coordinará las actividades logísticas relacionadas con la recolección y entrega directa del alimento a los diferentes refugios, albergues y organizaciones de protección animal ubicados en los distintos municipios del departamento. Esta labor incluirá la definición de rutas, tiempos y responsables, así como la articulación con los actores institucionales y territoriales pertinentes, con el fin de asegurar la correcta recepción de los insumos y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

Estas acciones de planeación y coordinación permitirán optimizar recursos, fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al sostenimiento de los actores de protección y bienestar animal, asegurando que los apoyos entregados respondan a las necesidades identificadas y generen un impacto positivo en el cuidado y protección de los animales en el territorio.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.


6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La contratista participó activamente en la capacitación denominada "Trabajo en Equipo", la cual se enmarca dentro de las acciones de fortalecimiento de competencias transversales promovidas por la Secretaría. La participación en esta capacitación responde a las directrices orientadas por el supervisor, en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades asociadas a la gestión eficiente, el trabajo colaborativo y la articulación entre las diferentes dependencias, aspectos fundamentales para la implementación efectiva del MIPG. En particular, el desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación asertiva, la coordinación de tareas, la corresponsabilidad y la orientación a resultados, resulta clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

Así mismo, los contenidos abordados en la capacitación permiten fortalecer la cultura organizacional, promover el enfoque de trabajo por procesos y facilitar la articulación entre los diferentes equipos y actores involucrados en la ejecución de las actividades misionales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en concordancia con las dimensiones del MIPG, especialmente en lo relacionado con Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para Resultados.

En este sentido, la participación en la capacitación constituye un aporte directo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al fortalecer las competencias

OK
[Handwritten signature]

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 6 de 8 |

necesarias para ejecutar las actividades asignadas conforme a las directrices del supervisor y a los principios de eficiencia, eficacia y coordinación establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.


- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), Fondo de Pensiones (PORVENIR) y ARL (POSITIVA).

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 7 de 8 |

| Concepto | Valor | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor | Observaciones |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------|-------|---------------|
| Valor inicial del contrato | \$36.000.000 | | | | |
| Valor Adiciones | \$0 | | | | |
| Reajustes | \$0 | | | | |
| Actualización de precios | \$0 | | | | |
| Valor Total del Contrato | \$36.000.000 | | | | |
| Valor pagado | \$0 | | | | |
| Valor causado que no se ha pagado | \$6.000.000 | | | | |
| Valor total ejecutado | \$6.000.000 | | | | |
| Valor saldo por ejecutar | \$30.000.000 | | | | |
| Intereses moratorios | \$0 | | | | |

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| VALOR TOTAL | | |
| Entregable 1: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 2: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 3: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 4: Actividades: | \$ | \$ |
| TOTALES: | \$ | \$ |

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA


INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 17 De FEBRERO De 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

| | | | | |
|----|-----------------|-------|----|------|
| 23 | días del mes de | ENERO | de | 2026 |
|----|-----------------|-------|----|------|


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382
 SUPERVISOR(A)

INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 1
DEL MES DE ENERO DE 2026

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO. 1.330.19.13-3813
DEL 15 DE ENERO DE 2026

CONTRATISTA
LINA MARIA VEGA GUERRERO
CC. 38.670.140 DE JAMUNDI

SUPERVISOR DEL CONTRATO
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C. 1.144.041.382

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

ENERO 23 DE 2026

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **ENERO DE 2026**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Realizar la implementación del componente “Animales como Embajadores de Paz”, conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida.

Elaboré un plan de trabajo con los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, orientado a la futura implementación del componente “Los Animales como Embajadores de Paz”, con un enfoque específico en la población habitante de calle y sus animales compañeros. Para la formulación de dicho plan, se tuvo en cuenta la planificación y coordinación de acciones pedagógicas, las cuales estarán orientadas al desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación en temas de tenencia responsable, bienestar y protección animal, así como al fortalecimiento de la convivencia empática entre las personas, sus animales y el entorno comunitario. Estas acciones pedagógicas buscan promover el reconocimiento de los animales como agentes de transformación social, capaces de contribuir a la construcción de paz, el respeto mutuo y la reducción de prácticas de maltrato y abandono. Así mismo, el plan de trabajo contempla la articulación interinstitucional como un eje fundamental para garantizar una implementación efectiva del componente. En este sentido, se proyecta la coordinación de esfuerzos con actores institucionales estratégicos, entre ellos la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y la Alcaldía Municipal de Cali, con el propósito de asegurar una adecuada convocatoria, participación y acompañamiento de la población objetivo, teniendo en cuenta las particularidades sociales y territoriales de la población habitante de calle. Finalmente, el plan de trabajo define de manera preliminar los enfoques metodológicos, las responsabilidades, los tiempos de ejecución y los mecanismos de acompañamiento y seguimiento, lo cual permitirá, una vez iniciada la fase de ejecución, garantizar el cumplimiento de

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal.

Participé activamente en el comité programado por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, con el propósito de apoyar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones relacionados con la ejecución de programas, proyectos y estrategias. Así mismo, se realizó el acompañamiento a la revisión de avances, identificación de riesgos y definición de acciones correctivas, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad, en cuanto al tema de contratación se dieron directrices claras de cómo se van a llevar a cabo el desarrollo de los diferentes procesos. Finalmente, la participación activa en el comité permitió fortalecer los procesos de gestión, seguimiento y control, garantizando que las decisiones adoptadas se alinearan con las políticas públicas de protección y bienestar animal y con las metas institucionales definidas.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas.

En el desarrollo de la actividad orientada a gestionar la articulación con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos, Adelantaré acciones de coordinación y relacionamiento institucional de acuerdo a las actividades que se vayan a realizar con base en el cronograma de las estrategias y componentes, esto nos permitirá fortalecer la ejecución de eventos y actividades promovidas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal

Realizaré un cronograma de entrega de alimento, el cual permitirá organizar y articular los aportes realizados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, así como por algunas entidades descentralizadas, garantizando una distribución ordenada, oportuna y equitativa de los insumos destinados a los refugios y/o albergues beneficiarios.

Así mismo, la contratista coordinará las actividades logísticas relacionadas con la recolección y entrega directa del alimento a los diferentes refugios, albergues y organizaciones de protección animal ubicados en los distintos municipios del departamento. Esta labor incluirá la definición de rutas, tiempos y responsables, así como la articulación con los actores institucionales y territoriales pertinentes, con el fin de asegurar la correcta recepción de los insumos y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

Estas acciones de planeación y coordinación permitirán optimizar recursos, fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al sostenimiento de los actores de protección y bienestar animal, asegurando que los apoyos entregados respondan a las necesidades identificadas y generen un impacto positivo en el cuidado y protección de los animales en el territorio.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



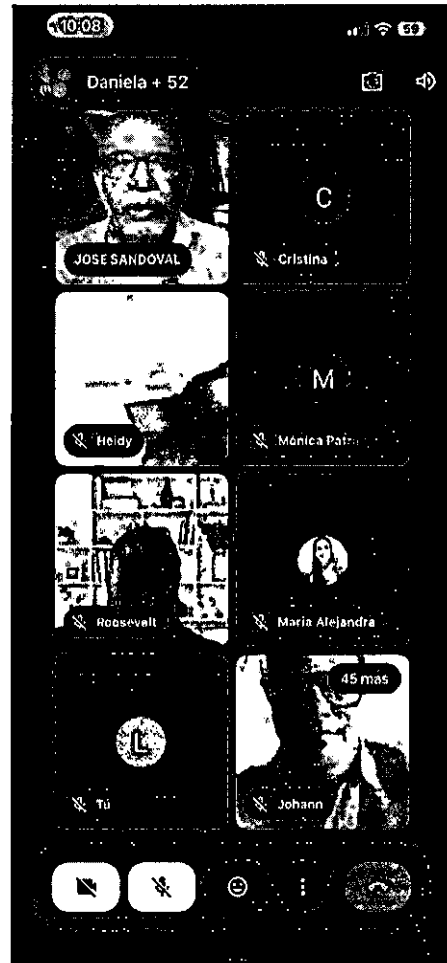
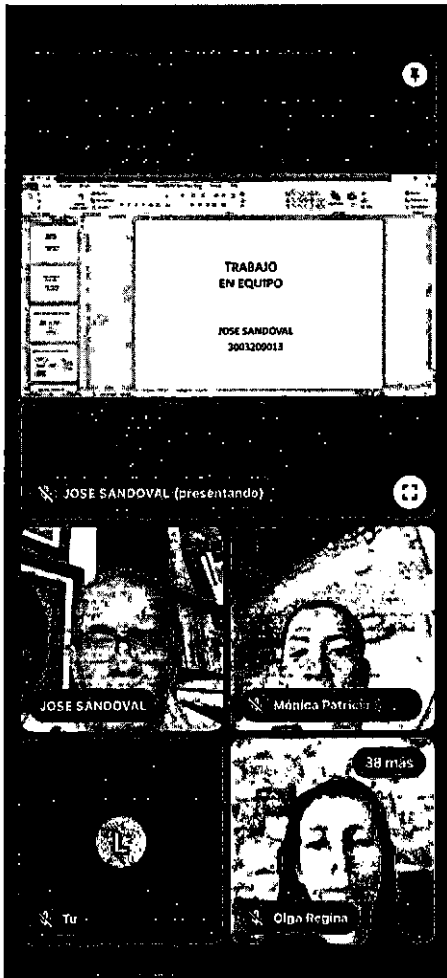
6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.


Participé activamente en la capacitación denominada “Trabajo en Equipo”, la cual se enmarca dentro de las acciones de fortalecimiento de competencias transversales promovidas por la Secretaría. La participación en esta capacitación responde a las directrices orientadas por el supervisor, en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades asociadas a la gestión eficiente, el trabajo colaborativo y la articulación entre las diferentes dependencias, aspectos fundamentales para la implementación efectiva del MIPG. En particular, el desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación asertiva, la coordinación de tareas, la corresponsabilidad y la orientación a resultados, resulta clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

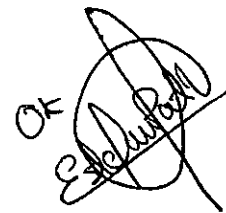
Así mismo, los contenidos abordados en la capacitación permiten fortalecer la cultura organizacional, promover el enfoque de trabajo por procesos y facilitar la articulación entre los diferentes equipos y actores involucrados en la ejecución de las actividades misionales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en concordancia con las dimensiones del MIPG, especialmente en lo relacionado con Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para Resultados.

En este sentido, la participación en la capacitación constituye un aporte directo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al fortalecer las competencias necesarias para ejecutar las actividades asignadas conforme a las directrices del supervisor y a los principios de eficiencia, eficacia y coordinación establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO




LINA MARIA VEGA GUERRERO
C.C. 38.670.140 DE LA AMUNDÍ
PROFESIONAL CONTRATISTA.

OK


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: Valle del Cauca
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00
 Correo: Facturacion.secambiente@valledelcauca.gov.co
 Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 25/01/2026 00:00:00
 Fecha de Pago : 2026-01-25
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
 Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LINA MARIA VEGA GUERRERO
 NIT / Número de Documento 386701405 Dirección: CLUB DE CAMPO LA MORADA CASA 10 CAL
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
 Tipo de Responsabilidad 0.99 Departamento Valle del Cauca
 Correo linavega1712@hotmail.com Teléfono

| Nro | Código | Descripción | U/M | Cant | Precio Unitario | Descuento | | Recargo | | IMPUESTOS | | | | TOTAL | |
|-----|--------|----------------------------------------------------------|-----|------|-----------------|-----------|---------|---------|---------|-----------|-----|---|-----|-------|--------------|
| | | | | | | % | Importe | % | Importe | % | IVA | % | INC | | % |
| 1 | 00001 | 1.330.19.13-3813 CONTRATO DEL 15 ENERO 2026 . OBJE | NIU | 1.00 | 6,000,000.00 | | | | | | | | | | 6,000,000.00 |

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

| Nro | Tipo | Código | Descripción | Porcentaje % | Monto |
|-----|------|--------|-------------|--------------|-------|
|-----|------|--------|-------------|--------------|-------|

DATOS DE REFERENCIA

| TIPO DOCUMENTO REFERENCIA | NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA | FECHA REFERENCIA |
|---------------------------|-----------------------------|------------------|
|---------------------------|-----------------------------|------------------|

OBSERVACIONES

5600102397,, Nro planilla:AFILIACION DE EPS, ARL Y PENSION,CUOTA 1

Total en Palabras: Seis millones de pesos.-




| | |
|-----------------|--------------|
| MONEDA | COP |
| SUB TOTAL | 6,000,000.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL DOCUMENTO | 6,000,000.00 |

| | |
|--------------|--------------|
| RETERENTA | |
| RETEIVA | |
| RETEICA | |
| TOTAL COMPRA | 6,000,000.00 |

CUDE:9c38995b5d4f429b1f63ec003c7aa49921a1940b856c21800c64b2ca561e71889ecf1e82d6fea9765b19940a559f14fc

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097104476 del 8/15/2025,Desde el No. DS28-5002 hasta el No.DS28-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 1 de 8 |

Fecha: 23 de ENERO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato número: 1.330.19.13-3813 de 15 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102397 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropriaciones: ITEM 5: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08:

ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/DESARROLLARLAMETOD Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: N/A

PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista

META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO

OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento

OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal


ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/08 Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.

Supervisor: LIZETH JOHANA PARRA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930

Contratista: LINA MARIA VEGA GUERRERO
Ubicación: JAMUNDI
C.C.38.670.140; Teléfono: 3145815994

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 3 de 8 |

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Realizar la implementación del componente “Animales como Embajadores de Paz”, conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida.

La contratista elaboró un plan de trabajo con los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, orientado a la futura implementación del componente “Los Animales como Embajadores de Paz”, con un enfoque específico en la población habitante de calle y sus animales compañeros. Para la formulación de dicho plan, se tuvo en cuenta la planificación y coordinación de acciones pedagógicas, las cuales estarán orientadas al desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación en temas de tenencia responsable, bienestar y protección animal, así como al fortalecimiento de la convivencia empática entre las personas, sus animales y el entorno comunitario. Estas acciones pedagógicas buscan promover el reconocimiento de los animales como agentes de transformación social, capaces de contribuir a la construcción de paz, el respeto mutuo y la reducción de prácticas de maltrato y abandono. Así mismo, el plan de trabajo contempla la articulación interinstitucional como un eje fundamental para garantizar una implementación efectiva del componente. En este sentido, se proyecta la coordinación de esfuerzos con actores institucionales estratégicos, entre ellos la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y la Alcaldía Municipal de Cali, con el propósito de asegurar una adecuada convocatoria, participación y acompañamiento de la población objetivo, teniendo en cuenta las particularidades sociales y territoriales de la población habitante de calle. Finalmente, el plan de trabajo define de manera preliminar los enfoques metodológicos, las responsabilidades, los tiempos de ejecución y los mecanismos de acompañamiento y seguimiento, lo cual permitirá, una vez iniciada la fase de ejecución, garantizar el cumplimiento de los objetivos del componente y la coherencia con los principios de protección y bienestar animal establecidos por la entidad.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

2. Realizar la gestión logística y de coordinación de las diferentes actividades desarrolladas por la subsecretaria de protección y bienestar animal

La contratista llevara a cabo un proceso integral de planeación, organización y

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 4 de 8 |

articulación operativa, orientado a garantizar la correcta ejecución de las acciones programadas, para esta gestión la contratista deberá reunirse con los líderes y coordinadores de las diferentes estrategias y componentes para revisar el cronograma de actividades, realizar la respectiva coordinación de agendas, definición de requerimientos logísticos y apoyo en la organización de jornadas, eventos y actividades institucionales, asegurando la disponibilidad oportuna de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para su desarrollo.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal.

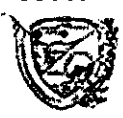
La contratista participó activamente en el comité programado por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, con el propósito de apoyar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones relacionados con la ejecución de programas, proyectos y estrategias. Así mismo, se realizó el acompañamiento a la revisión de avances, identificación de riesgos y definición de acciones correctivas, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad, en cuanto al tema de contratación se dieron directrices claras de cómo se van a llevar a cabo el desarrollo de los diferentes procesos. Finalmente, la participación activa en el comité permitió fortalecer los procesos de gestión, seguimiento y control, garantizando que las decisiones adoptadas se alinearan con las políticas públicas de protección y bienestar animal y con las metas institucionales definidas.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas.

En el desarrollo de la actividad orientada a gestionar la articulación con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos, la contratista adelantará acciones de coordinación y relacionamiento institucional de acuerdo a las actividades que se vayan a realizar con base en el cronograma de las estrategias y componentes, esto nos permitirá fortalecer la ejecución de eventos y actividades promovidas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 5 de 8 |

5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal

La contratista realizará un cronograma de entrega de alimento, el cual permitirá organizar y articular los aportes realizados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, así como por algunas entidades descentralizadas, garantizando una distribución ordenada, oportuna y equitativa de los insumos destinados a los refugios y/o albergues beneficiarios.

Así mismo, la contratista coordinará las actividades logísticas relacionadas con la recolección y entrega directa del alimento a los diferentes refugios, albergues y organizaciones de protección animal ubicados en los distintos municipios del departamento. Esta labor incluirá la definición de rutas, tiempos y responsables, así como la articulación con los actores institucionales y territoriales pertinentes, con el fin de asegurar la correcta recepción de los insumos y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

Estas acciones de planeación y coordinación permitirán optimizar recursos, fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al sostenimiento de los actores de protección y bienestar animal, asegurando que los apoyos entregados respondan a las necesidades identificadas y generen un impacto positivo en el cuidado y protección de los animales en el territorio.

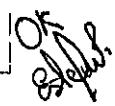
Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.


6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La contratista participó activamente en la capacitación denominada "Trabajo en Equipo", la cual se enmarca dentro de las acciones de fortalecimiento de competencias transversales promovidas por la Secretaría. La participación en esta capacitación responde a las directrices orientadas por el supervisor, en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades asociadas a la gestión eficiente, el trabajo colaborativo y la articulación entre las diferentes dependencias, aspectos fundamentales para la implementación efectiva del MIPG. En particular, el desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación asertiva, la coordinación de tareas, la corresponsabilidad y la orientación a resultados, resulta clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

Así mismo, los contenidos abordados en la capacitación permiten fortalecer la cultura organizacional, promover el enfoque de trabajo por procesos y facilitar la articulación entre los diferentes equipos y actores involucrados en la ejecución de las actividades misionales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en concordancia con las dimensiones del MIPG, especialmente en lo relacionado con Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para Resultados.

En este sentido, la participación en la capacitación constituye un aporte directo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al fortalecer las competencias

OK


| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 6 de 8 |

necesarias para ejecutar las actividades asignadas conforme a las directrices del supervisor y a los principios de eficiencia, eficacia y coordinación establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Las evidencias de esta actividad reposan en el informe ejecutivo anexo.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), Fondo de Pensiones (PORVENIR) y ARL (POSITIVA).

| | |
|----------------------------|----------------------------------------|
| INFORME FINANCIERO | |
| COSTOS DEL CONTRATO | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN | Código: FO-M9-P2-02 |
| | | Versión:02 |
| | | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
| | | Página 7 de 8 |

| Concepto | Valor | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor | Observaciones |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------------|-------|-------|---------------|
| Valor inicial del contrato | \$36.000.000 | | | | |
| Valor Adiciones | \$0 | | | | |
| Reajustes | \$0 | | | | |
| Actualización de precios | \$0 | | | | |
| Valor Total del Contrato | \$36.000.000 | | | | |
| Valor pagado | \$0 | | | | |
| Valor causado que no se ha pagado | \$6.000.000 | | | | |
| Valor total ejecutado | \$6.000.000 | | | | |
| Valor saldo por ejecutar | \$30.000.000 | | | | |
| Intereses moratorios | \$0 | | | | |

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

● Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

● Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

● Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

● Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

● Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES | VALOR | |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| VALOR TOTAL | | |
| Entregable 1: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 2: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 3: Actividades: | \$ | \$ |
| Entregable 4: Actividades: | \$ | \$ |
| TOTALES: | \$ | \$ |

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA


INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 17 De FEBRERO De 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

| | | | | |
|----|-----------------|-------|----|------|
| 23 | días del mes de | ENERO | de | 2026 |
|----|-----------------|-------|----|------|


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382
 SUPERVISOR(A)

INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 1
DEL MES DE ENERO DE 2026

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO. 1.330.19.13-3813
DEL 15 DE ENERO DE 2026

CONTRATISTA
LINA MARIA VEGA GUERRERO
CC. 38.670.140 DE JAMUNDI

SUPERVISOR DEL CONTRATO
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C. 1.144.041.382

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

ENERO 23 DE 2026

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **ENERO DE 2026**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Realizar la implementación del componente “Animales como Embajadores de Paz”, conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida.

Elaboré un plan de trabajo con los lineamientos técnicos y metodológicos del programa, orientado a la futura implementación del componente “Los Animales como Embajadores de Paz”, con un enfoque específico en la población habitante de calle y sus animales compañeros. Para la formulación de dicho plan, se tuvo en cuenta la planificación y coordinación de acciones pedagógicas, las cuales estarán orientadas al desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación en temas de tenencia responsable, bienestar y protección animal, así como al fortalecimiento de la convivencia empática entre las personas, sus animales y el entorno comunitario. Estas acciones pedagógicas buscan promover el reconocimiento de los animales como agentes de transformación social, capaces de contribuir a la construcción de paz, el respeto mutuo y la reducción de prácticas de maltrato y abandono. Así mismo, el plan de trabajo contempla la articulación interinstitucional como un eje fundamental para garantizar una implementación efectiva del componente. En este sentido, se proyecta la coordinación de esfuerzos con actores institucionales estratégicos, entre ellos la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y la Alcaldía Municipal de Cali, con el propósito de asegurar una adecuada convocatoria, participación y acompañamiento de la población objetivo, teniendo en cuenta las particularidades sociales y territoriales de la población habitante de calle. Finalmente, el plan de trabajo define de manera preliminar los enfoques metodológicos, las responsabilidades, los tiempos de ejecución y los mecanismos de acompañamiento y seguimiento, lo cual permitirá, una vez iniciada la fase de ejecución, garantizar el cumplimiento de

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal.

Participé activamente en el comité programado por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, con el propósito de apoyar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones relacionados con la ejecución de programas, proyectos y estrategias. Así mismo, se realizó el acompañamiento a la revisión de avances, identificación de riesgos y definición de acciones correctivas, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad, en cuanto al tema de contratación se dieron directrices claras de cómo se van a llevar a cabo el desarrollo de los diferentes procesos. Finalmente, la participación activa en el comité permitió fortalecer los procesos de gestión, seguimiento y control, garantizando que las decisiones adoptadas se alinearan con las políticas públicas de protección y bienestar animal y con las metas institucionales definidas.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas.

En el desarrollo de la actividad orientada a gestionar la articulación con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos, Adelantaré acciones de coordinación y relacionamiento institucional de acuerdo a las actividades que se vayan a realizar con base en el cronograma de las estrategias y componentes, esto nos permitirá fortalecer la ejecución de eventos y actividades promovidas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal

Realizaré un cronograma de entrega de alimento, el cual permitirá organizar y articular los aportes realizados por las diferentes dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, así como por algunas entidades descentralizadas, garantizando una distribución ordenada, oportuna y equitativa de los insumos destinados a los refugios y/o albergues beneficiarios.

Así mismo, la contratista coordinará las actividades logísticas relacionadas con la recolección y entrega directa del alimento a los diferentes refugios, albergues y organizaciones de protección animal ubicados en los distintos municipios del departamento. Esta labor incluirá la definición de rutas, tiempos y responsables, así como la articulación con los actores institucionales y territoriales pertinentes, con el fin de asegurar la correcta recepción de los insumos y el adecuado acompañamiento a los beneficiarios.

Estas acciones de planeación y coordinación permitirán optimizar recursos, fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al sostenimiento de los actores de protección y bienestar animal, asegurando que los apoyos entregados respondan a las necesidades identificadas y generen un impacto positivo en el cuidado y protección de los animales en el territorio.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



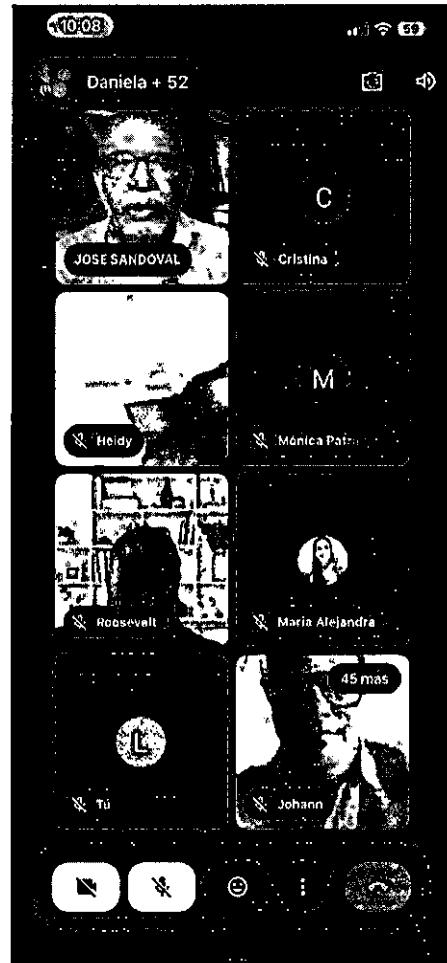
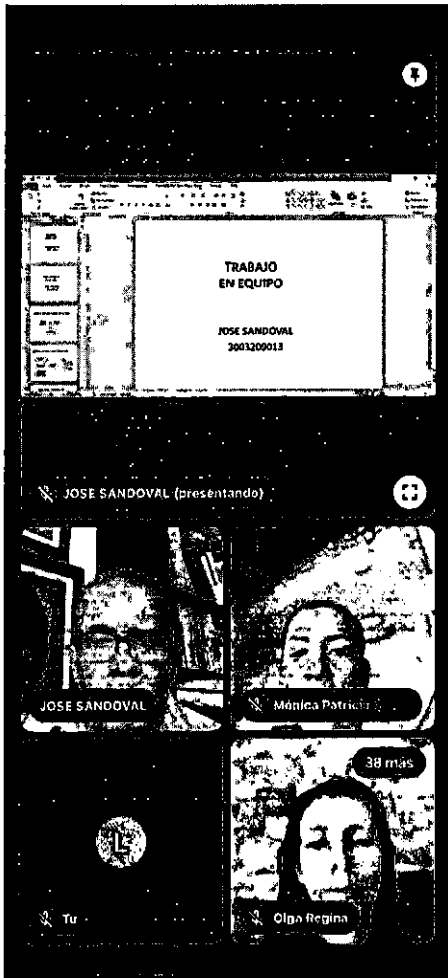
6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Participé activamente en la capacitación denominada “Trabajo en Equipo”, la cual se enmarca dentro de las acciones de fortalecimiento de competencias transversales promovidas por la Secretaría. La participación en esta capacitación responde a las directrices orientadas por el supervisor, en tanto contribuye al fortalecimiento de capacidades asociadas a la gestión eficiente, el trabajo colaborativo y la articulación entre las diferentes dependencias, aspectos fundamentales para la implementación efectiva del MIPG. En particular, el desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación asertiva, la coordinación de tareas, la corresponsabilidad y la orientación a resultados, resulta clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

Así mismo, los contenidos abordados en la capacitación permiten fortalecer la cultura organizacional, promover el enfoque de trabajo por procesos y facilitar la articulación entre los diferentes equipos y actores involucrados en la ejecución de las actividades misionales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, en concordancia con las dimensiones del MIPG, especialmente en lo relacionado con Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para Resultados.

En este sentido, la participación en la capacitación constituye un aporte directo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al fortalecer las competencias necesarias para ejecutar las actividades asignadas conforme a las directrices del supervisor y a los principios de eficiencia, eficacia y coordinación establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

EVIDENCIA CONTRACTUAL: FOTO



[Handwritten signature]
LINA MARIA VEGA GUERRERO
C.C. 38.670.140 DE LA AMUNDÍ
PROFESIONAL CONTRATISTA.

OK
[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
 Ciudad: CALI
 Departamento: Valle del Cauca
 Teléfono: +57 (602) 620 00 00
 Correo: Facturacion.secambiente@valledelcauca.gov.co
 Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
 Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 25/01/2026 00:00:00
 Fecha de Pago : 2026-01-25
 Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
 Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LINA MARIA VEGA GUERRERO
 NIT / Número de Documento 386701405 Dirección: CLUB DE CAMPO LA MORADA CASA 10 CAL
 Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
 Tipo de Responsabilidad 0.99 Departamento Valle del Cauca
 Correo linavega1712@hotmail.com Teléfono

| Nro | Código | Descripción | U/M | Cant | Precio Unitario | Descuento | | Recargo | | IMPUESTOS | | | | TOTAL | |
|-----|--------|----------------------------------------------------------|-----|------|-----------------|-----------|---------|---------|---------|-----------|-----|---|-----|-------|--------------|
| | | | | | | % | Importe | % | Importe | % | IVA | % | INC | | % |
| 1 | 00001 | 1.330.19.13-3813 CONTRATO DEL 15 ENERO 2026 . OBJE | NIU | 1.00 | 6,000,000.00 | | | | | | | | | | 6,000,000.00 |

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

| Nro | Tipo | Código | Descripción | Porcentaje % | Monto |
|-----|------|--------|-------------|--------------|-------|
|-----|------|--------|-------------|--------------|-------|

DATOS DE REFERENCIA

| TIPO DOCUMENTO REFERENCIA | NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA | FECHA REFERENCIA |
|---------------------------|-----------------------------|------------------|
|---------------------------|-----------------------------|------------------|

OBSERVACIONES

5600102397,, Nro planilla:AFILIACION DE EPS, ARL Y PENSION,CUOTA 1

Total en Palabras: Seis millones de pesos.-



| | |
|-----------------|--------------|
| MONEDA | COP |
| SUB TOTAL | 6,000,000.00 |
| IVA | 0.00 |
| TOTAL DOCUMENTO | 6,000,000.00 |

| | |
|--------------|--------------|
| RETERENTA | |
| RETEIVA | |
| RETEICA | |
| TOTAL COMPRA | 6,000,000.00 |

CUDE:9c38995b5d4f429b1f63ec003c7aa49921a1940b856c21800c64b2ca561e71889ecf1e82d6fea9765b19940a559f14fc

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764097104476 del 8/15/2025,Desde el No. DS28-5002 hasta el No.DS28-10000 Vigencia: Desde 8/15/2025 hasta 2/15/2027



Lina Vega <linavega217@gmail.com>

Fwd: PSE - Transacción Aprobada CUS 2099280804

1 mensaje

LINA VEGA <linavega1712@hotmail.com>
Para: lina vega <linavega217@gmail.com>

13 de enero de 2026 a las 9:23 a.m.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Fecha: 13 de enero de 2026, 9:21:28 a.m. COT
Para: linavega1712@hotmail.com
Asunto: PSE - Transacción Aprobada CUS 2099280804

**¡Hola, Lina maria vega guerrero!****Estado de la Transacción:** Aprobada ✓**Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 1.044.800**Empresa:** APORTES EN LINEA**Descripción:** Pago de la Planilla de aportes con clave:
9498188304**Fecha de la transacción:** 13/01/2026**CUS:** 2099280804

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Un servicio de 

 ACH Colombia Oficial

 ACHColombiaOficial

 @ACHColombia_

 ACH Colombia Oficial

ACH COLOMBIA S.A.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/quest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------|-----------------|--------------------|----------------|---------------------|------------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 38670140 | | VEGA GUERRERO LINA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Ciudad country | JAMUNDI-VALLE | 3145815494 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------|--|-------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | | Valor |
| 2025-12 | 2025-12 | 2099280804 | 9498188304 | I | 2026/01/13 | 2026/01/13 | NEQUI | | \$1,044.800 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|----------------------|-----------|--|---------|------|-------------|-----------|--------|------|-------------|-----------|--------|------|-----|--------|---------|------|-------------|----------|--------------|-----|--------|-----|
| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
| No. | Identificación | Nombres | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte | |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | | \$0 | \$0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | | \$0 | \$0 |
| Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | | \$0 | \$0 |
| 1 | CC 38670140 | VEGA LINA | | 230301 | 30 | \$3,600,000 | \$576,000 | EPS010 | 30 | \$3,600,000 | \$450,000 | | 0 | \$0 | \$0 | 1423 | 30 | \$3,600,000 | \$18,800 | 0 | | \$0 | \$0 |
| Total | Afiliados(1) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | | \$0 | \$0 |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|-----------------|--------------------|----------------|---------------------|------------|-----------------------|-------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF | |
| CC 38670140 | | VEGA GUERRERO LINA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Ciudad country | JAMUNDI-VALLE | 3145815494 | No | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | |
| 2025-12 | 2025-12 | 2099280804 | 9498188304 | I | 2026/01/13 | 2026/01/13 | NEQUI | 0 | |
| | | | | | | | | Valor | \$1.044.800 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | \$576,000 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | \$18,800 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EP5010 | 800,088,702 | 2 | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | \$450,000 | |
| TOTAL | | | | 1 | \$1,044,800 | \$0 | \$0 | \$1,044,800 | |

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA MARIA VEGA GUERRERO identificado con CC. 38670140 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

| INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Nombres y/o Razón | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA |
| Tipo y Numero de Documento | NI - 890399029 |

| INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de inicio de cobertura | 2026/01/14 | Fecha inicio contrato | 2026/01/13 |
| Tipo de vinculación | Independiente con Contrato | Fecha de fin contrato | 2026/06/30 |
| Riesgo | 1 | Código actividad económica | 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES |
| Estado afiliación | Activo | Estado del contrato | Activo |
| Fecha retiro | | | |

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20012026L38670140V2157499**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número 5500006904
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 08.01.2026
Página 1 de 9

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Item: 1 Valor: 156.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/5/01/05

Asistir técnicamente las acciones desarrolladas por actores que protegen animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 2 Valor: 33.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/5/01/05

Asistir técnicamente las acciones desarrolladas por actores que protegen animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 2 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 3 Valor: 36.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUP

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/2/01/05

Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusión y respeto hacia los animales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 4 Valor: 348.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUP

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/2/01/05

Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusión y respeto hacia los animales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTIZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 3 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 5 Valor: 84.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/DESARROLLAR LA METOD

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/08

Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 6 Valor: 69.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/DESARROLLAR LA METOD

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/08

Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052102

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 4 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Item: 7 Valor: 15.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/4/01/06: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/ELABORAR DIAGNOSTICO

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/4/01/06

Elaborar diagnosticos poblacionales que caractericen e identifiquen las zonas donde se demanda atención integral para animales en situación de abandono, perdida, desatención, tenencia irresponsable o vulnerabilidad

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 8 Valor: 306.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/09: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/OPERATIVIZAR EL COMI

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA


Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/09


Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, juridicos, sociales y medico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal

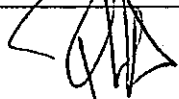
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP


Solicitado por:
FRANCIA ELENA OBANDO
ORTIZ


Elaborado por:
Ruben Alonso Arteaga Ortegón


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SERVICIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 5 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 9 Valor: 93.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/09: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/OPERATIVIZAR EL COMI

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/09

Operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y médico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 10 Valor: 117.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/06: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/REALIZAR EVENTOS DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/2/01/06

Realizar eventos de promoción de experiencias exitosas en la inclusión y respeto por los animales

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 6 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 11 Valor: 18.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/06: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/REALIZAR EVENTOS DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/2/01/06

Realizar eventos de promoción de experiencias exitosas en la inclusión y respeto por los animales

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 12 Valor: 246.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/4/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/REALIZAR JORNADAS DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/4/01/05

Realizar jornadas de atención integral para los animales ubicados en los estratos socioeconómicos más vulnerables o en situación de abandono

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SERVICIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 7 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 13 Valor: 30.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/433301100110000/PI43-102475/1/4/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/REALIZAR JORNADAS DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/4/01/05

Realizar jornadas de atención integral para los animales ubicados en los estratos socioeconómicos más vulnerables o en situación de abandono

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052102

Item: 14 Valor: 30.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/433301100110000/PI43-102475/1/1/01/10: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/IMPLEMENTAR EL OBSER

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/10

Implementar el observatorio departamental de política pública de protección y bienestar animal

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:
FRANCIA ELENA OBANDO
ORTIZ

Elaborado por:
Ruben Alonso Arteaga Ortegón

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SERVICIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 8 de 9 |

Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 15 Valor: 60.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/11: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/EJECUTAR ACCIONES DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/11

Ejecutar acciones de apoyo técnico y operativo a los servicios de inspección, vigilancia y control, mediante la implementación de la ruta de protección y atención animal

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052101

Item: 16 Valor: 39.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/11: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/EJECUTAR ACCIONES DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/11

Ejecutar acciones de apoyo técnico y operativo a los servicios de inspección, vigilancia y control, mediante la implementación de la ruta de protección y atención animal

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.680.000.000 COP

Solicitado por:

FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ

Elaborado por:

Ruben Alonso Arteaga Ortegon

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SERVICIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()


De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de


| | | | |
|----------------------|---------------|------------------|------------|
| CDP Número | 5500006904 | Fecha de Contab. | 08.01.2026 |
| Estado de Liberación | Contabilizado | Página | 9 de 9 |

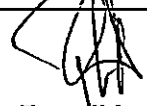
Descripción: SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DEL CUAL SE VAN A CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052102

Importe Total: La Suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 1.680.000.000 COP


Solicitado por:
FRANCIA ELENA OBANDO
ORTÍZ


Elaborado por:
Ruben Alonso Arteaga Ortegon


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

38670140

NUMERO

VEGA GUERRERO

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

Lina M Vega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1984

JAMUNDI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-ENE-2003 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3106400-65113733-F-0038670140-20030416

03620031041 01 144146273



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 157902680

El Banco AV Villas certifica que: **Lina Maria Vega Guerrero**
identificada con el documento No. 38670140, tiene en la oficina JAMUNDI (157) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 157902680 desde el 06 de enero de 2017.

Fecha de expedición: 20/01/2026

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LINA MARIA VEGA GUERRERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **38670140** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 38670140 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | LINA MARIA VEGA GUERRERO |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/10/2022 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 427 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 43 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 20/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LINA MARIA VEGA GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **38.670.140**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2026.

Cordialmente,




Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 1 de 10 |


169

| | |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Nombre de la Dependencia: | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE |
| Nombre del Contratista. | LINA MARIA VEGA GUERRERO |
| Cedula de Ciudadanía Contratista | No. 38.670.140 |
| Numero de Contrato | 1.330.19.13- 3813 |
| Tipo Contrato | SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION |

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.


Meta: MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) **EL**

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 2 de 10 |


169

CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 3 de 10 |

169

respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la implementación del componente "Animales como Embajadores de Paz", conforme a la guía operativa definida, coordinando las acciones pedagógicas, sociales y comunitarias con los públicos priorizados, y asegurando la correcta aplicación de la metodología establecida. 2. Realizar la gestión logística y de coordinación de las diferentes actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. 3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaría de protección y bienestar animal. 4. Gestionar la articulación con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, fundaciones y demás aliados estratégicos para la ejecución de eventos y actividades, facilitando la participación de actores clave y promoviendo sinergias que fortalezcan el alcance e impacto de las iniciativas desarrolladas. 5. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal. 6. seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y/o inicia a ejecución del contrato en el SECOP II, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026. **CLÁUSULA QUINTA. PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 4 de 10 |

169

Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro ITEM 5: 121000/1159/2-320202008/433301,11001,10000/PI43-102475/1/1/01/08:

ICLD/SRIAAMBIENTYDESA/Servicios

prestados/UnValleAnimalista/DESARROLLARLAMETOD, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006904 del 08 de enero del 2026 por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1.680.000.000), para la vigencia fiscal 2026.


PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en SEIS (6) CUOTAS IGUALES, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial:

a) Colaborar con **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, **EL CONTRATANTE** podrá adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 5 de 10 |


169

haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 6 de 10 |


169

establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 7 de 10 |


169

que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **CONTRATANTE – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 8 de 10 |


169

modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA VIGECIMA. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN.** El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO.** En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO**

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 9 de 10 |

169



CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** se le harán llegar a la Calle 8 No. 5 - 70 Piso 3 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento del Valle del Cauca, Santiago de Cali; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT.** **EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1) Vinculados** por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2) Incluidos** en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3) Condenados** por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato,

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FO-M9-P2-39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de aprobación: 21/04/20 |
| | | Página 10 de 10 |

169

proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Daniela Rojas Rodas – Profesional Universitario – SADS 
 Revisó: Jhonny Rolando Vergel Torado – Subdirector Técnico Jurídico - SADS 



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato****1 Información general**

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Resumen**4 [Documentos del Proveedor](#)**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.165111595 [Documentos del contrato](#)**Número del contrato** 1.330.19.13-38136 [Información presupuestal](#)**Versión del contrato** 17 [Ejecución del Contrato](#)**Objeto del contrato**

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA

8 [Modificaciones del Contrato](#)9 [Incumplimientos](#)**Tipo de contrato****Fecha de inicio del contrato** 6 días de tiempo transcurrido (15/01/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Fecha de terminación del contrato** 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Duración del contrato** 167 Días**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** Sí No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** Sí No**Obligaciones Ambientales** Sí No**Obligaciones Pos Consumo** Sí No**Reversión** Sí No**Entidad Estatal****SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

**Proveedor Seleccionado****lina vega**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Jamundí

**Cuenta bancaria del proveedor**

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------|------------------|----------------|------------------|
| lina vega | AV VILLAS | Ahorros | 157902680 |

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: Fecha de aprobación: -

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Fecha de aprobación: -

[CO1_PCCNTR_8869266_Firmado](#)

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8869266_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 36.000.000,00 COP



Lina Vega <linavega217@gmail.com>

Fwd: PSE - Transacción Aprobada CUS 2099280804

1 mensaje

LINA VEGA <linavega1712@hotmail.com>
Para: lina vega <linavega217@gmail.com>

13 de enero de 2026 a las 9:23 a.m.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Fecha: 13 de enero de 2026, 9:21:28 a.m. COT
Para: linavega1712@hotmail.com
Asunto: PSE - Transacción Aprobada CUS 2099280804

**¡Hola, Lina maria vega guerrero!****Estado de la Transacción:** Aprobada ✓**Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 1.044.800**Empresa:** APORTES EN LINEA**Descripción:** Pago de la Planilla de aportes con clave:
9498188304**Fecha de la transacción:** 13/01/2026**CUS:** 2099280804

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Un servicio de



ACH Colombia Oficial

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACH Colombia Oficial

ACH COLOMBIA S.A.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------|-----------------|--------------------|----------------|---------------------|------------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 38670140 | | VEGA GUERRERO LINA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Ciudad country | JAMUNDI-VALLE | 3145815494 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------|--|-------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | | Valor |
| 2025-12 | 2025-12 | 2099280804 | 9498188304 | I | 2026/01/13 | 2026/01/13 | NEQUI | | \$1,044.800 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|----------------------|-----------|--|---------|------|-------------|-----------|--------|------|-------------|-----------|--------|------|-----|--------|---------|------|-------------|----------|--------------|-----|--------|
| EMPLEADO | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
| No. | Identificación | Nombres | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados) | | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| 1 | CC 38670140 | VEGA LINA | | 230301 | 30 | \$3,600,000 | \$576,000 | EPS010 | 30 | \$3,600,000 | \$450,000 | | 0 | \$0 | \$0 | 1423 | 30 | \$3,600,000 | \$18,800 | 0 | \$0 | \$0 |
| Total | Afiliados(1) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|--------------------------|-----------------|--------------------|----------------|---------------------|------------|-----------------------|-------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF | |
| CC 38670140 | | VEGA GUERRERO LINA MARIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Ciudad country | JAMUNDI-VALLE | 3145815494 | No | |
| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | |
| 2025-12 | 2025-12 | 2099280804 | 9498188304 | I | 2026/01/13 | 2026/01/13 | NEQUI | 0 | |
| | | | | | | | | | \$1.044.800 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | \$576,000 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | \$18,800 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | | | | | | |
| EPS SURA (ANTES SUSALUD) | EP5010 | 800,088,702 | 2 | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | \$450,000 | |
| TOTAL | | | | 1 | \$1,044,800 | \$0 | \$0 | \$1,044,800 | |



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Registro Presupuestal de Compromiso

| | | | |
|---------------|------------------------------------|-----------------------|---------------|
| RPC No: | 5600102397 | Fecha de Contab.: | 15.01.2026 |
| Beneficiario: | 386701405 LINA MARIA VEGA GUERRERO | Estado de Liberación: | Contabilizado |
| Contrato: | 1.330.19.13-3813 | Página: | 1 de 1 |
| Elaboró: | Daniela Herrera Lara | | |
| Plazo: | 30.06.2026 | | |
| CPC: | 85940 | | |

Descripción
1.330.19.13-3813 CONTRATO DEL 15 DE ENERO DE 2026 . OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA
1.330.19.13-3813 CONTRATO DEL 15 ENERO 2026 . OBJE

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 Valor: 36.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:
121000/1159/2320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/DESARROLLAR LA METODOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN DE

Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500006904

Programación PAC
ENE:6.000.000 COP FEB:6.000.000 COP MAR:6.000.000 COP ABR:6.000.000 COP MAY:6.000.000 COP JUN:6.000.000 COP

Elemento PEP: PI43-102475/1/1/01/08
Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales

Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

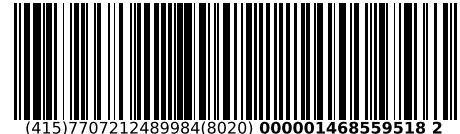
Importe Total: La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS
Valor: 36.000.000 COP

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenador del Gasto: FRANCIA ELENA OBANDO ORTÍZ C.C.: 31.525.051 | | Aprobado Por: AUDREY BAHAMON GÓMEZ SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA G |
|-------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14685595182



(415)7707212489984(8020) 000001468559518 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 8 6 7 0 1 4 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 8 6 7 0 1 4 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Jamundí

3 6 4

31. Primer apellido

VEGA

32. Segundo apellido

GUERRERO

33. Primer nombre

LINA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Jamundí

3 6 4

41. Dirección principal

CON CLUB DEL CAMPO LA MORADA

42. Correo electrónico

linavega1712@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 5 8 1 5 4 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 2 0 2

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 3 1 2

Otras actividades

50. Código

0 0 1 0

51. Código

4 1 2 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS